



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Viernes 26 de diciembre del 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho ACUERDO, el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CFPPT/TB/006/2024**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto
Número de vacantes	1 (uno)
Salario bruto mensual	Honorarios Mensual Bruto \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C.
Ubicación o sede	Cd. Victoria, Tamaulipas
Tipo de contrato y régimen	Servicios Profesionales independientes, bajo la modalidad de actividad empresarial y profesional, concepto de honorarios asimilables, en términos de lo dispuesto por el título IV, capítulo II, sección I de la ley del impuesto sobre la renta, temporalidad: del día 31 de Mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con la gerencia y la coordinación administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los programas de trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los programas de trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Participar en las actividades contempladas en los programas de trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la UR.
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los programas de trabajo y proponer a la gerencia las acciones de mejora;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

- IX. Formular conjuntamente con la coordinación administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los PT, con información veraz;
- XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los programas de trabajo que deberá presentar el coordinador administrativo.
- XII. Asesorar a la directiva de la instancia ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las instancias ejecutoras y los programas de trabajo;
- XIII. Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiarias por los programas de trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuno, veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones de CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XVIII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XIX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XXI. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- XXII. Informar a la Unión Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo;
- XXIII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;
- XXIV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras, y

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con autorización como Médico Veterinario Responsable Autorizado en el área de Unidades de Producción de Rumiantes.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

• Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de **al menos 2 años en el área de competencia y gerencial, así como manejo de equipos de trabajo.**
- Manejo de herramientas computacionales.
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobables.
- Tener disponibilidad para viajar
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental, o bien, haber concluido las funciones del puesto en encargo por lo menos un año anterior a la presente convocatoria.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta protesta de que no es servidor público activo o bien, que tiene más de un año que dejó de ejercer funciones como tal, asimismo, que no posea información privilegiada que le confiera ventaja sobre otros participantes.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el CFPPT A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un procedimiento de responsabilidades administrativas por el SENASICA. O que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional, certificado de estudios terminados con título en trámite
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- *Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Licencia de manejo vigente
- Constancia de Autorización como Médico Veterinario Responsable Autorizado en el área de Unidades de Producción de Rumiantes, vigente.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar carta protesta de que no es servidor público activo o bien, que tiene más de un año que dejó de ejercer funciones como tal, asimismo, que no posea información privilegiada que le confiera ventaja sobre otros participantes.

*La documentación soporte para comprobar experiencia laboral deberá contener:

Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del período (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; o en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina 1ro y último pago, contrato y baja, recibos de honorarios, Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios declaraciones de impuestos ante el SAT.

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que las/los candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

• Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, **a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 09 de mayo 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-925. Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.vazquez@senasica.gob.mx con copia a cfptamaulipas@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Tamaulipas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **16 de mayo del 2024, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Tamaulipas, ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-925. Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

• Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **23 de mayo** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, un



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

representante de la mesa directiva/consejo directivo del CFPPT A.C. y un representante del Gobierno del Estado de Tamaulipas; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

• Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. III. En caso de empate, se deberá seleccionar al participante que haya obtenido mayor calificación en la evaluación técnica.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora notificará el resultado a las personas aspirantes **a más tardar el 26 de mayo** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **31 de mayo del presente**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el CFPPT A.C. en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CFPPT A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con laSADER.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 834-30-601-83 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Tamaulipas, o a los números 834-30-6-00-96 del CFPPT A.C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Calzada General Luis Caballero núm.-925. Interior C.P.08760, Cd. Victoria, Tamaulipas, o del referido CFPPT A.C., ubicadas en Calzada General Luis Caballero núm.-38, C.P.08760, Col. Tamatán, Cd. Victoria, Tamaulipas.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril del 2024

ATENTAMENTE

Ing. José Ramón Guerrero Gamboa
Presidente del CFPPT A.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CFPPT/TB/006/2024

TEMARIO PARA EL PUESTO DE COORDINACIÓN DE PROYECTO DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA (*MYCOBACTERIUM BOVIS*)

ANEXO 1

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.
- Anexo III" Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera."
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 1996 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1996 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 1998.